



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4049 /

TALCA, 16 NOV. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 2473, de fecha 03 de Noviembre del 2009, de Jefe Departamento Administración de Educación Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria de fecha 26 de Octubre del 2009, correspondiente a la Propuesta Pública "Construcción 2 Salas Cunas y un Nivel Medio Don Gonzalo" (Adquisición de Equipamiento), "Construcción Salas Cunas y un Nivel Medio Población Nueva Horizonte de Talca" (Adquisición de Equipamiento), "Construcción 2 Salas Cunas y 1 Nivel Medio Don Sebastián" (Adquisición de Equipamiento), "Construcción 2 Salas Cunas y 1 Nivel Medio Población Jardín del Este Talca" (Adquisición de Equipamiento), contratada a MELMAN S.A., mediante Decretos Alcaldicios N°s. 3136, 3137, 3138 y 3129, todos de fecha 08 de Septiembre del 2009.

Procédase a la cancelación total de lo contratado.

ANOTISE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Secplan
  - Interesados
  - Direc. Comunal de Educación
  - Depto. Control
- 12/11/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4048 /

TALCA, 16 NOV. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 2606, de fecha 06 de Noviembre del 2009, de Jefe Departamento Administración de Educación Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria de fecha 03 de Noviembre del 2009, de la adjudicación de trato directo para "Construcción 2 Salas Cunas y un Nivel Medio Don Gonzalo" (Adquisición de Equipamiento), "Construcción Salas Cunas y un Nivel Medio Población Nueva Horizonte de Talca" (Adquisición de Equipamiento), "Construcción 2 Salas Cunas y 1 Nivel Medio Don Sebastián" (Adquisición de Equipamiento), "Construcción 2 Salas Cunas y 1 Nivel Medio Población Jardín del Este Talca" (Adquisición de Equipamiento), contratado por Decreto Alcaldicio N° 3684, de fecha 19 de Octubre del 2009, con la señora SONIA CID QUEZADA.

Procédase a la cancelación total de lo contratado.

ANOTISE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Secplan
  - Interesada
  - Direc. Comunal de Educación
  - Depto. Control
- 11/11/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

*[Handwritten signature]*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4045 /

TALCA, **16 NOV. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 379, de fecha 05 de Noviembre del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 552, de fecha 27 de Septiembre del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al permiso otorgado a la señora GLADYS MORALES BERIOS, RUT. N° 9.021.002-5, respecto del Local N° 77 del Persa Rodoviario, por renuncia voluntaria del Contribuyente, quien mantiene Convenio vigente de Julio del 2009 por 8 cuotas de \$ 9.912.- al día y una morosidad por concepto de arriendo de \$ 15.562.-, debiendo ser notificada por la Dirección de Inspección.

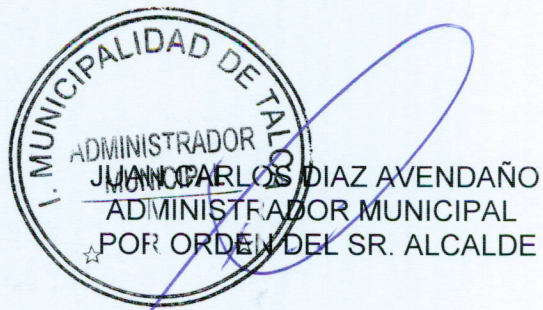
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Persa Rodoviario
- Direc. de Inspección
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

11/11/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4044 /

TALCA, **16 NOV. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 380, de fecha 05 de Noviembre, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 305, de fecha 29 de Septiembre del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 3386, de fecha 23 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Complémentese Decreto Alcaldicio N° 3386, de fecha 23 de Septiembre del 2009, mediante el cual se pone término, a contar del 01 de Septiembre del 2009, al permiso otorgado a la señora LAURA VALDRAMIRA VALENZUELA ROJAS, RUT. N° 7.352.967-0, respecto del Local N° 218 del Centro Regional de Abastecimiento, por renuncia voluntaria de la Asignataria, en el sentido de establecer lo siguiente:

1.- La señora Valenzuela Rojas, mantiene deuda por el Rol N° 82 periodos N° 5459 vencimiento al 12 de Febrero del 2006; N° 5460 vencimiento al 24 de Febrero del 2006; N° 5461 vencimiento el 7 de Marzo del 2006 además del mes de Agosto del 2009 por la suma de \$ 16.755.-

2.- Asimismo Convenio N° 554 de Arriendos suscrito el 10 de Abril del 2008, mantiene ocho cuotas impagas vencidas desde el 30 de Septiembre del 2008 al 30 de Abril del 2009, por un monto de \$ 157.674.-

Facúltase al Departamento Jurídico para iniciar las acciones legales respectivas.

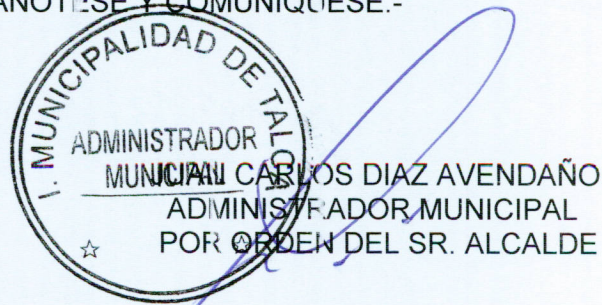
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Depto. Jurídico
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

11/11/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4043 /

TALCA, 16 NOV. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 390, de fecha 05 de Noviembre del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 515, de fecha 02 de Septiembre del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al permiso otorgado al señor OSCAR ORLANDO BRAVO VALLADARES, RUT. N° 7.395.389-8, respecto del Local N° 14 del Centro Regional de Abastecimiento, por renuncia voluntaria del Asignatario.

Facúltase al Departamento Jurídico para iniciar las acciones legales respecto de la deuda que mantiene con esta Corporación la cual asciende a la suma de \$ 1.692.514,=(un millón seiscientos noventa y dos mil quinientos catorce pesos).

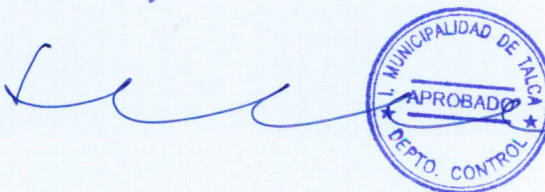
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Crea
- Depto. Jurídico
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

11/11/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4042 /

TALCA, 16 NOV. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 388, de fecha 05 de Noviembre del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 564, de fecha 01 de Octubre del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al permiso otorgado al señor GERMAN RAMOS RUIZ, RUT. N° 6.459.794-9, respecto de los locales 657 y 659 del Centro Regional de Abastecimiento, por renuncia voluntaria del asignatario, quien no mantiene deuda con esta Corporación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

11/11/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4041 /

TALCA, **16 NOV. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 387, de fecha 05 de Noviembre del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 520, de fecha 04 de Septiembre del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término a contar del 01 de Septiembre del 2009, al permiso otorgado a la señora TERESA ROJAS ACEVEDO, RUT. N° 9.671.205-7, respecto del Local 58 Nave Central del Mercado Central, rubro Florista, por renuncia voluntaria de la Asignataria.

Facúltase al Departamento Jurídico para iniciar las acciones legales respecto de la deuda que mantiene con esta Corporación la cual asciende a la suma de \$ 1.216.658,=(un millón doscientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos) al 30 de Agosto del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



9  
YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Mercado Central
- Depto. Jurídico
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4040 /

TALCA, **16 NOV. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 385, de fecha 05 de Noviembre del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 584, de fecha 19 de Octubre del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término a contar del 01 de Septiembre del 2009, al permiso otorgado a la señora LILIAN NELLY MORALES FUENTES, RUT. N° 6.171.206-2, respecto del Local N° 1 Bandejón Cent al Norte del Mercado Central, por cuanto lo dejó abandonado en el mes de Agosto del 2009.

Facúltase al Departamento Jurídico para iniciar las acciones legales respecto de la deuda que mantiene con esta Corporación la cual asciende a la suma de \$ 2.864.150,=(dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Mercado Central
- Depto. Jurídico
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

11/11/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4039 /

TALCA, **16 NOV. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 382, de fecha 05 de Noviembre del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 304, de fecha 29 de Septiembre del 2009, de Departamento de Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 3385, de fecha 23 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que por Oficio (O) de los Vistos el Departamento de Rentas informa que la señora Luisa Velásquez Oñate mantiene una deuda por la suma de \$ 2.542,=(dos mil quinientos cuarenta y dos pesos) de período Julio a Agosto 2009.

DECRETO:

Compléntese Decreto Alcaldicio de los Vistos en el sentido de establecer que la señora LUISA VELASQUEZ OÑATE, RUT. N° 4.831.503-8, mantiene una deuda por un monto de \$ 2.542,=(dos mil quinientos cuarenta y dos pesos) de los períodos Julio y Agosto 2009, por el Local N° 51 del Centro Regional de Abastecimiento.

Corresponderá a la Dirección de Inspección notificar a la señora Velásquez Oñate.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Mercado Central
- Depto. Inspección
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control



CARDOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETOS ALCALDICIO N°

4038 /

TALCA,

16 NOV. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 392, de fecha 06 de Noviembre del 2009, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora BLANCA AURORA LEIVA SANCHEZ, RUT. N° 8.724.236-6, a objeto de que ocupe el Local N° 23 del Mercado Central.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 20.000,=(veinte mil pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Noviembre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTISE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

11/11/2009



CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4037 /

TALCA, **16 NOV. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 004, de fecha 10 de Noviembre del 2009, de Comisión Proyectos PMU 2005-2008, las multas aplicadas a los Proyectos PMU "Mejoramiento Iluminación Sector I, Alameda" y "Mejoramiento Iluminación Sector II, Alameda", la instrucción verbal emanada del Sr. Víctor Hugo Miranda, Jefe Departamento de Finanzas División Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y Sr. Cristian Pizarro, Sectorialista del P.M.U-Emergencia Transantiago, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida,

DECRETO:

Ejecútense por Administración Directa la Terminación de los Proyectos "Mejoramiento Iluminación Sector I, Alameda" y "Mejoramiento Iluminación Sector II, Alameda".

Dicha Ejecución corresponderá a la ocupación de \$ 2.515.000,=(dos millones quinientos quince mil pesos) por cada proyecto, correspondientes al monto de las multas aplicadas a la Compañía General de Electricidad.

El destino de los recursos deberá enmarcarse exclusivamente en la adquisición de materiales de reposición para la mantención de la iluminación de dichos sectores.

Las solicitudes de materiales, órdenes de compra y facturas deberán ser remitidas a la funcionaria señorita Verónica Guerrero Zúñiga, a fin de solicitar los recursos a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Designase funcionario responsable al señor Cristian Henríquez González, funcionario del Departamento Operativo.

ANOTISE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECF/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Depto. Operativo
  - Archivo PMU
  - Depto. Control
- 12/11/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4036 /

TALCA, 16 NOV. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1359, de fecha 22 de Septiembre del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, el Oficio del 943, de fecha 25 de Agosto del 2009, de Jueces Presidentes Tribunales de la Reforma procesal Penal de Talca, el Decreto Alcaldicio N° 2702, de fecha 10 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2702, de fecha 10 de Agosto del 2009, mediante el cual se autoriza 6 estacionamientos reservados a la FISCALIA LOCAL DE TALCA, en calle 4 Norte frente al N° 541, Juzgado de Garantía y Tribunal Oral en lo Penal, de Lunes a Viernes en horario de 08:00 a 19:00 horas, sólo en el sentido de establecer que se rebajan a 3 los mencionados estacionamientos.

2.- Compléntese Decreto Alcaldicio N° 2702, del 10 de Agosto del 2009, en el sentido de que se autorizan 3 estacionamientos reservados en calle 4 Norte frente al N° 541 al JUZGADO DE GARANTIA Y TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL, de Lunes a Viernes de 08:00 a 19:00 horas.

Corresponderá al Departamento Operativo la instalación de la señalización respectiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Inspección
- interesados
- Depto. Operativo
- Prefectura de Carabineros Talca
- Primer Juzgado de Policía Local
- Seremi. de Transporte
- Depto. Control

28/09/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4035 /

TALCA, 16 NOV. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 15 de Octubre del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 1988, de fecha 18 de Julio del 2005, que pone término a permiso, los Oficios (O) N°s. 336 y 346, del 22 de Octubre y 06 de Noviembre del 2009, ambos del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 11.746,=(once mil setecientos cuarenta y seis pesos) a la señora NOEMI ARAYA TAPIA, RUT. N° 5.767.633-7, cancelados por concepto de 2 meses de garantía por el Local N° 552 del Centro Regional de Abastecimiento, permiso al cual se puso término mediante Decreto Alcaldicio N° 1988, de fecha 18 de Julio del 2005.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTARSE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesada
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Bienes Productivos
- Administrador Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

12/11/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° 4034 /

TALCA, 16 NOV. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio mantiene con la Empresa de Correos de Chile Convenio por Franqueo Convenido, por ser ésta la única Empresa que realiza este servicio.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

4.- Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9, Factura N° 1167049, de fecha 31 de Octubre del 2009, por la suma de \$ 1.504.223,=(un millón quinientos cuatro mil doscientos veintitrés pesos) correspondiente a Franqueo Convenido con el Juzgado de Policía Local.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 "Correo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009

ANOTARSE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

12/11/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
 PROVINCIA DE TALCA DECRET O ALCALDICIO N°  
 ALCALDIA

41187  
 4027

TALCA, 13 NOV. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 396, de fecha 12 de Noviembre del 2009, de Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficio de los Vistos el señor Administrador Municipal solicita la cancelación de inscripción de propiedad del inmueble destinado a la Casa de la Cultura.

2.- Que solamente existe en esta Comuna un Conservador de Bienes Raíces para realizar dicho trámite.

3.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Cancelase al señor ROLANDO IGLESIAS LOPEZ, RUT. N° 3.229.670-K, Conservador de Bienes Raíces de Talca, la suma de \$ 595.000,=(quinientos noventa y cinco mil pesos), correspondiente a inscripción de propiedad Rol N° 0624-08 adquirido por esta Corporación para la implementación de la Casa de la Cultura.

Imputese el gasto a la Cuenta 22-12-005-001. del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.



ANOTARSE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
 ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

12/11/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

4024

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 12 NOV. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 449, de fecha 06 de Noviembre del 2009, del Departamento Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruéntense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Construcción Vía Especial de Detención Eventual de Vehículos Escuela Juan Luis San Fuentes" "Construcción Pavimento calle 2 Norte y Calle 3 Sur" de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

11/11/2009

*[Handwritten signature]*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

4023

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 12 NOV. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 2469, de fecha 03 de Noviembre del 2009, de Jefe Departamento Administración de Educación Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refuncida.

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria de fecha 02 de Noviembre del 2009, de la Propuesta Pública "Adquisición de Calzado Personal DAEM, Talca- 2009, contratada a SOCIEDAD COMERCIALIZADORA LOS ESPAÑOLES, mediante Decreto Alcaldicio N° 2680, de fecha 06 de Agosto del 2009.

Procédase a la cancelación de lo contratado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas (3)
  - Secplan
  - Direc. Comunal de Educación
  - Interesados
  - Depto. Control
- 11/11/2009



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

4021

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA,

12 NOV. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 527, de fecha 04 de Noviembre del 2009, de Secretaria Comunal de Planificación, el Acta de Apertura de las Propuestas, de fecha 03 de Noviembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Desierta la Propuesta Pública "Reposición y Mejoramiento de Aceras "Eoulevard Estación" de Talca", por cuanto no se presentaron Oferentes al acto de apertura efectuado el día 03 de Noviembre del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Control

11/11/2009



41092



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4020 /

TALCA, 12 NOV. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1239, de fecha 27 de Octubre del 2009, de Dirección de Inspección, la solicitud del interesado, de fecha 20 de Octubre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase por un plazo de 3 meses, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, la ocupación de 9 metros cuadrado de Bien Nacional de Uso Público para la instalación de mesas y sillas frente al local comercial ubicado en calle 1 Sur 3 Poniente N° 499, de propiedad del señor MARIO JUAN HERNANDEZ SANCHEZ, RUT. N° 13.504.881-K, debiendo cancelar 0,033 UTM por metro cuadrado mensual y tramitar permiso de Obra Menor en la Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

10/11/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

41890

DECRETO ALCALDICIO N° 4019 /

TALCA, 12 NOV. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1264, de fecha 05 de Noviembre del 2009, de Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Cambio de Nombre de la Patente Rol N° 4-41 de giro Depósito de Bebidas Alcohólica, a nombre del señor ENRIQUE ANTONIO HORMAZABAL RIVERA, RUT. N° 9.645.043-5, establecida en calle 1 Oriente N° 215, entre 12 y 12 ½ Sur de esta ciudad, por cuanto cumplen con las exigencias de la ley 19.925 de Alcoholes.

ANOTARSE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

11/11/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

41080  
4018

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 12 NOV. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 27 de Octubre del 2009, el Oficio (O) N° 1259, de fecha 05 de Noviembre del 2009, de la Dirección de Inspección, la Carta de Directora Jardín Infantil Los Enanitos, de fecha 21 de Octubre del 2009, la autorización de los vecinos colindantes al Jardín Infantil Los Enanitos y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase la instalación de ramada de temporada para la venta de frutas y Verduras en calle 14 Sur 3 ½ Poniente, laco Sur Jardín Infantil Los Enanitos, de propiedad de la señora ISABEL ARAVENA B., RUT. N° 11.319.769-2, con domicilio en calle 2 ½ Poniente N° 32 ex Pasaje Sevilla Población Independencia, debiendo cancelar los derechos municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, ceñirse al diseño confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, y previamente contar con el permiso de Higiene Ambiental y tramitar la Patente Municipal correspondiente..

La ubicación exacta será dada en terreno por al Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

11/11/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

41085  
4017

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 12 NOV. 2009

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 28 de Octubre del 2009, el Oficio (O) N° 446, de fecha 05 de Noviembre del 2009, de Director Asesoría Jurídica, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase a la CASA DE ENFERMOS TERMINALES PADRE MANOLO ARRANZ, para efectuar Colecta Pública el día Miércoles 18 de Noviembre del 2009, con el objeto de reunir fondos para la Institución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JEC/P/YAYsga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Prefectura de Carabineros Talca
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

11/11/2009

